

Madrid, a 13 de abril de 2018

SITUACION ACTUAL DE LA CLASIFICACION PROFESIONAL

Ante la incertidumbre manifestada por la mayoría de compañeros/as os pasamos a detallar la situación actual en la que nos encontramos con el acuerdo firmado por esta sección sindical sobre clasificación y ordenación del personal laboral del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos:

Seguimos esperando que la judicatura decida si se toman medidas cautelares o no sobre la impugnación realizada por la Delegada del Gobierno Concepción Dancausa. Nuestros abogados recurrieron dicha impugnación alegando que este tribunal (Contencioso Administrativo) no es competente, pues al considerarse una negociación de laborales el tribunal correspondiente es el Juzgado de lo Social. Por lo tanto hasta que se dictamine quien es el competente la clasificación sigue en vigor sin ninguna medida cautelar.

Por otro lado se impugno también por la Delegada del Gobierno los fondos de Negociación de Convenio, de la cual sí se decretaron las medidas cautelares el 18 de Febrero de que no se podían utilizar estos fondos.

Aquí reside el problema porque, según la corporación, el dinero de la clasificación saldría de estos fondos que no se pueden tocar, y según nosotros realizamos una negociación en la que, si bien es cierto se debe dotar de fondos, en ningún punto de la clasificación se vinculan a estos fondos de negociación.

Desde esta sección sindical queremos comunicaros que el próximo martes nos han convocado a una reunión del acuerdo de clasificación y ordenación del personal laboral del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos.

A este respecto queremos deciros que desde UGT se continua exigiendo para que de3 ninguna manera se produzca la devolución de lo abonado desde la nómina de enero a la de marzo, pues como ya os hemos dicho no existen medidas cautelares impuestas por la impugnación de esta clasificación.

Esperemos que esta reunión finalmente se decida que no va haber descuentos por ese periodo y seguiremos trabajando por todos los medios, incluida la vía legal, para que la clasificación y ordenación del personal laboral del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos se cumpla en todas sus facetas.

Unión General de Trabajadores



C/ Alicante, 14. 28045 Madrid Telf. y Fax: 91 468 53 73

EMERGENCIAS: 616 078 354

E-mail: ugtideportivas@madrid.es y/o ugtideportivas@gmail.com

Web: www.ugtmd.es facebook: [UGT Deportes Ayuntamiento de Madrid](https://www.facebook.com/UGTDeportesAyuntamientoMadrid)

